



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1965_2: Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL

Código: SEA595_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1965_2: Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la ejecución de operaciones de extinción de incendios forestales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Efectuar labores de intervención con herramientas manuales y mecánicas, en las tareas encomendadas por el responsable, para la



extinción o control del fuego, cumpliendo las normas de seguridad establecidas y en colaboración con los demás trabajadores.

- 1.1 Seleccionar las herramientas empleadas en la extinción del fuego en función de los diferentes tipos de tareas a efectuar.
 - 1.2 Mantener las herramientas y equipos de protección individual en estado operativo para poder ser utilizadas de forma inmediata.
 - 1.3 Confirmar la integridad de los equipos de protección individual para asegurar su funcionamiento durante las intervenciones.
 - 1.4 Entregar y notificar al responsable el equipo de protección individual con deficiencias o fuera de uso para la reparación o sustitución del mismo.
 - 1.5 Revisar, a través de listado, el inventario de los equipos de protección personal para el seguimiento de sus incidencias y control de almacenamiento y transporte.
 - 1.6 Registrar las incidencias y control de almacenamiento y transporte del inventario de los equipos de protección personal para asegurar las existencias y reposiciones.
- Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección personal, cumpliendo las normas de seguridad establecidas.
 - Desarrollar las actividades de acuerdo a las instrucciones del responsable, en colaboración con los demás trabajadores.

2. Efectuar labores de intervención con equipos de impulsión de agua y tendidos de manguera, para la extinción y/o control del fuego, en las tareas encomendadas por el responsable y cumpliendo las normas de seguridad establecidas y en colaboración con los demás trabajadores y bajo instrucciones del responsable.

- 2.1 Utilizar los equipos de impulsión de agua y tendidos de manguera en función de la intensidad del fuego, los combustibles y el terreno para abordar la extinción del incendio forestal.
 - 2.2 Efectuar de forma coordinada, por los componentes del equipo de trabajo, las actuaciones y tareas de intervención con tendidos de manguera en función del puesto asignado por el responsable.
 - 2.3 Aplicar productos como retardantes, espumas y geles en función de la técnica de extinción para conseguir el objetivo de extinción y/o control del fuego.
 - 2.4 Mantener los equipos de impulsión de agua y tendidos de manguera para asegurar la operatividad durante su funcionamiento.
 - 2.5 Utilizar los equipos de impulsión y tendidos de manguera como equipos de seguridad para proteger la integridad física de las personas en caso de riesgo inminente.
- Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección personal y cumpliendo las normas de seguridad establecidas.
 - Desarrollar las actividades de acuerdo a las instrucciones del responsable aplicables, en colaboración con los demás trabajadores.

3. Efectuar operaciones compartidas con los medios aéreos, en las tareas encomendadas por el superior responsable, para la extinción y/o control del fuego, cumpliendo las normas de seguridad establecidas y en colaboración con los demás trabajadores.



- 3.1 Examinar los medios aéreos en función del tipo de operaciones que se desarrollan, en la intervención directa o indirecta contra el fuego, y sus características, para trabajar de forma coordinada con los mismos.
 - 3.2 Efectuar los ajustes para el funcionamiento de los equipos de comunicación en el plan de mantenimiento previsto por la organización, para asegurar las comunicaciones y evitar situaciones de peligro.
 - 3.3 Efectuar la comunicación con las aeronaves en vuelo, para facilitar el desarrollo de las operaciones de extinción.
 - 3.4 Orientar a las aeronaves en vuelo, indicando la posición del incendio para facilitar el desarrollo de las operaciones de extinción durante el incendio forestal.
 - 3.5 Efectuar de forma coordinada las operaciones de mantenimiento, carga y control de aeronaves, en sus bases para apoyar al personal de vuelo responsable de las mismas.
 - 3.6 Cumplir las instrucciones establecidas por el piloto de la aeronave, para evitar accidentes.
 - 3.7 Indicar la dirección del viento y la ubicación de un helipuerto de circunstancias para facilitar el aterrizaje de las aeronaves.
- Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección personal y cumpliendo las normas y protocolos de seguridad establecidos.
 - Desarrollar las actividades de acuerdo a las instrucciones del superior responsable, en colaboración con los demás trabajadores.

4. Efectuar las operaciones de extinción y/o control del fuego, con apoyo de maquinaria pesada, cumpliendo las normas de seguridad establecida, en función del tipo de actividad, útiles y maquinaria empleados en las operaciones de extinción.

- 4.1 Efectuar las operaciones de apoyo con maquinaria pesada en función del tipo de incendio forestal para la eliminación del combustible vegetal o como ataque directo al fuego.
 - 4.2 Inspeccionar el terreno previamente a la intervención de la maquinaria pesada, para determinar el itinerario y definir la posibilidad de la operación.
 - 4.3 Inspeccionar previamente las zonas de emplazamiento de vehículos y máquinas implicados en las operaciones de extinción, para evitar riesgos en el desarrollo de la intervención.
- Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección personal y cumpliendo las normas de seguridad establecidas.

5. Efectuar operaciones de extinción mediante el uso de fuego técnico para la extinción y/o control del fuego, bajo la supervisión del superior responsable, cumpliendo las normas de seguridad establecidas.

- 5.1 Utilizar el fuego técnico en función de la vegetación, la topografía del terreno y las condiciones meteorológicas para mantener el control de la situación y evitar situaciones de peligro a las personas y bienes no forestales.
- 5.2 Utilizar el fuego como herramienta en quemas de ensanche o contrafuego en función de la vegetación, la topografía del terreno y las condiciones meteorológicas para evitar la propagación del mismo fuera de la zona asignada (línea de control).



- 5.3 Efectuar labores de vigilancia y control del perímetro de la zona quemada y de tocones extinguidos para prevenir reproducciones del incendio forestal y/o focos secundarios.
- Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección personal y cumpliendo las normas de seguridad establecidas.
 - Desarrollar las actividades bajo la supervisión del superior responsable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1965_2: Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Intervención con herramientas manuales y mecánicas en la extinción o control del fuego.

- Aplicación de las normas de seguridad en trabajos con herramientas manuales y mecánicas en extinción de incendios forestales.
- Utilización y mantenimiento de las herramientas manuales.
- Utilización y mantenimiento de las herramientas mecánicas.
- Eliminación de combustible: selección de las herramientas según la tarea a realizar.

2. Intervención con equipos de impulsión de agua y tendidos de manguera en la extinción y/o control del fuego.

- Aplicación de las normas de seguridad en trabajos de incendios forestales con equipos de impulsión y tendidos de manguera.
- Utilización y mantenimiento de los equipos de impulsión
- Utilización y mantenimiento de los tendidos de manguera: Diseño.
- Empleo de mapas de evolución del fuego. Cartografía.
- Influencia en la extinción de incendios de las condiciones climatológicas.

3. Operaciones compartidas con los medios aéreos.

- Aplicación de las normas de seguridad en trabajos con medio aéreos.
- Mantenimiento de los medios aéreos: Tipos. Orientación.
- Normativa de circulación operativa aérea (16B).
- Manejo y mantenimiento de aperos aéreos (Bambi).
- Acciones sobre el fuego: ubicación de descargas según la tarea.

4. Extinción y/o control del fuego, con apoyo de maquinaria pesada.

- Aplicación de las normas de seguridad en trabajos con maquinaria pesada.
- Mantenimiento de la maquinaria pesada para la extinción de incendios: Características. Tipos. Manejo. Aperos.
- Metodología de trabajo con maquinaria pesada: umbrales de trabajo.



5. Extinción mediante el uso de fuego técnico para la extinción y/o control del fuego.

- Aplicación de las normas de seguridad en trabajos de extinción de incendios forestales con fuego técnico.
- Metodología de trabajo con fuego técnico.
- Mediciones meteorológicas. Anemómetro, termómetro y termohigrómetro. Manejo y usos.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Manejo y mantenimiento de los equipos y herramientas de extinción.
- Uso, mantenimiento, seguimiento e inventario de equipos de protección individual.
- Metodología de trabajo: Cadena de mando. Seguimiento de instrucciones del supervisor responsable.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Integrarse y adaptarse a la cultura organizativa de la empresa o administración, respetando los procedimientos y normas internas de la empresa o administración.
- 1.2 Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
- 1.3 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
- 1.4 Mantener el interés durante todo el proceso laboral y sentir satisfacción personal con los resultados conseguidos.
- 1.5 Transmitir diligentemente la información generada en sus actuaciones, al equipo de trabajo.
- 1.6 Valorar y cumplir la normativa de Seguridad e Higiene, Salud, Prevención de Riesgos, Calidad y Protección del Medio Ambiente.

2. En relación con las personas deberá:

- 2.1 Comunicarse horizontal y verticalmente con personal del operativo, para coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.2 Comunicarse eficazmente con las personas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.3 Comunicarse eficazmente con población local / visitantes.

3. En relación con otros aspectos deberá:

- 3.1 Actuar en el trabajo de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.



- 3.2 Mostrar confianza en sí mismo.
- 3.3 Auto-realizarse.
- 3.4 Demostrar apego y adaptación al medio rural y forestal.
- 3.5 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información
- 3.6 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo de acuerdo al procedimiento establecido.
- 3.7 Mostrar un comportamiento responsable.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1965_2: Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para efectuar las tareas encomendadas por el responsable, en las labores de intervención con herramientas manuales y mecánicas para la extinción o control de un conato que se propaga sobre matorral, desarrollando un trabajo en equipo con los integrantes de las brigadas y medios implicados de los servicios de extinción y proporcionando información actual de la evolución del incendio. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Localizar sobre el terreno el lugar indicado por el responsable donde se debe desarrollar la intervención e informar de la llegada a dicha zona.



2. Preparar y revisar las herramientas manuales y mecánicas comprobando su estado operativo para la ejecución de las labores de intervención para la extinción de fuego.
3. Selecciona la herramienta y ejecutar labores de extinción con herramientas manuales y mecánicas para la eliminación y/o disminución de combustible de acuerdo a las características del incendio.
4. Recoger y mantener las herramientas manuales y mecánicas para evitar su extravío y poder ser utilizadas de forma inmediata, así como, verificar la integridad de los equipos de protección individual y registrar sus incidencias.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un periodo de tiempo para cada actividad en función de cada situación del incendio, teniendo en cuenta el que emplearía un profesional para que el candidato trabaje en condiciones reales.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias preparadas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Localización sobre el terreno del lugar indicado por el responsable.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ubicación sobre el terreno del lugar indicado.- Información de la llegada al responsable de la extinción para ejecutar las tareas encomendadas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>



<i>Preparación y revisión de las herramientas manuales y mecánicas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Organización de las herramientas manuales y mecánicas con sus complementos.- Detección de anomalías en las herramientas manuales y mecánicas.- Eliminación de las herramientas manuales y mecánicas inseguras o inoperativas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Selección de la herramienta y ejecución de labores de extinción con herramientas manuales y mecánicas</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de las herramientas a emplear en la extinción del conato.- Utilización de la herramienta manual y/o mecánica.- Cortar y/o rebajar la altura del combustible (de acuerdo a las características del incendio) <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Recogida y mantenimiento de las herramientas manuales y mecánicas, así como verificación de la integridad de los equipos de protección individual y registro de sus incidencias.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Almacenamiento de las herramientas manuales y mecánicas.- Mantenimiento de las herramientas.- Detección de anomalías en los equipos de protección individual y desecho de elementos precisos.- Parte de incidencias de la integridad de los equipos de protección individual.- Entrega al responsable de los equipos de protección individual con deficiencias o fuera de uso- Registro de las incidencias sobre los equipos de protección individual (asegurar las existencias y reposiciones) <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

Escala A

4	<i>Se ha seleccionado la herramienta en función de las características del combustible y se han ejecutado las labores de extinción con herramientas manuales y mecánicas de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad eliminando y/o disminuyendo el combustible de acuerdo a las características del incendio.</i>
3	<i>Se ha seleccionado la herramienta en función de las características del combustible y se han ejecutado las labores de extinción con herramientas manuales y mecánicas de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad pero no se ha eliminado y/o disminuido el combustible de acuerdo a las características del incendio.</i>
2	<i>No se ha seleccionado la herramienta y se han ejecutado las labores de extinción con herramientas manuales y mecánicas sin el resultado de eliminado y/o disminución del combustible de acuerdo a las características del incendio.</i>



1	<i>No se ha seleccionado la herramienta ni se han ejecutado las labores de extinción con herramientas manuales y mecánicas.</i>
---	---

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

5	<i>Se han recogido las herramientas manuales y mecánicas para evitar su extravío y se ha efectuado el mantenimiento de las mismas para poder ser utilizadas de forma inmediata (afilado, limpiado y engrasado de las herramientas), se ha verificado la integridad de los equipos de protección individual y se han registrado sus incidencias, desechando los que se encuentran no operativos y/o son inseguros y procediendo a la entrega de los mismos al responsable para su reparación o sustitución</i>
4	<i>Se han recogido las herramientas manuales y mecánicas para evitar su extravío y se ha efectuado el mantenimiento de las mismas para poder ser utilizadas de forma inmediata, se ha verificado la integridad de los equipos de protección individual pero no se han registrado sus incidencias, aunque se desechan los que se encuentran no operativos y/o son inseguros y se procede a la entrega de los mismos al responsable</i>
3	<i>Se han recogido las herramientas manuales y mecánicas para evitar su extravío pero no se ha efectuado el mantenimiento de las mismas para poder ser utilizadas de forma inmediata, se ha verificado la integridad de los equipos de protección individual pero no se han registrado sus incidencias.</i>
2	<i>Se han recogido las herramientas manuales y mecánicas para evitar su extravío pero no se ha efectuado el mantenimiento de las mismas para poder ser utilizadas de forma inmediata, ni se ha verificado la integridad de los equipos de protección individual.</i>
1	<i>No se han recogido las herramientas manuales y mecánicas para evitar su extravío ni se ha efectuado el mantenimiento de las mismas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

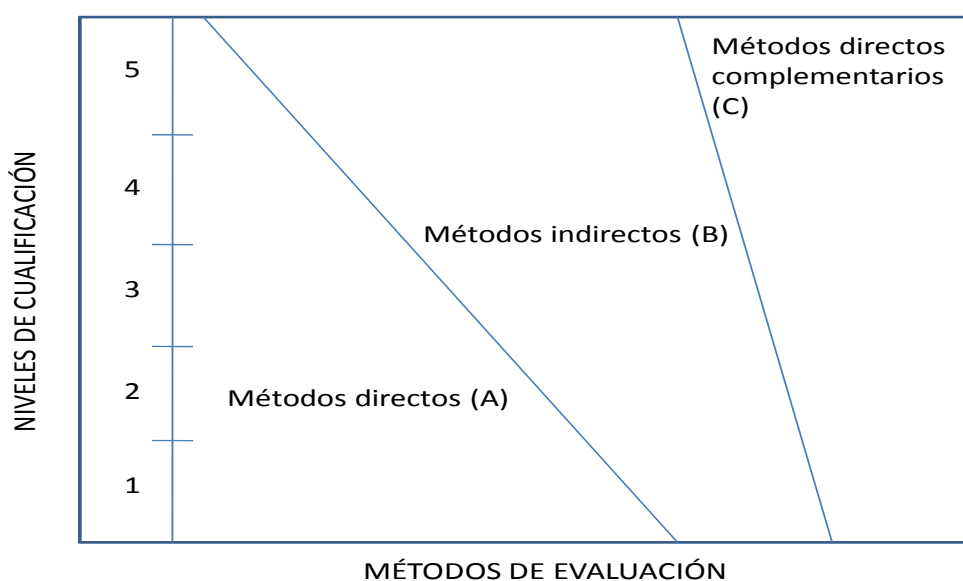
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la ejecución de operaciones de extinción de incendios forestales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Otras orientaciones específicas de esta Unidad de Competencia:
- Se debe considerar que esta actividad se realiza en el medio rural, por lo general aislada de núcleos urbanos, en medio del monte con malas o inexistentes vías de acceso, lo que implica ausencia de servicios básicos



como alimentación e hidratación que se suministra de forma irregular en función de las infraestructuras y medios disponibles. También existe una ausencia de baños, aseos y áreas de descanso acondicionadas así como numerosos momentos sin cobertura de telefonía móvil.

- Se tendrá en cuenta que esta actividad se realizará bajo situaciones de stress al tratarse de un trabajo de emergencias.
- Se comprobará la capacidad del candidato para localizar la ubicación de la zona de trabajo y la capacidad de seleccionar el tipo de herramienta en el menor tiempo posible según la labor a ejecutar por ejemplo en un incendio sobre matorral.
- Se transmitirá la información siguiendo los protocolos de disciplina en las comunicaciones establecidas por los Servicios de Extinción de Incendios Forestales.
- Se tendrá en cuenta que en el periodo de trabajo se suelen dar condiciones climáticas desfavorables (altas temperaturas, baja humedad relativa, viento) e incluso con condiciones climáticas extremas (ola de calor, tormenta eléctrica, fuerte viento).
- Se utilizará en todo momento los equipos de protección individual y se aplicarán las normas de seguridad establecidas de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, con el objetivo de prevenir accidentes.
- Se debe considerar que esta actividad puede realizarse tanto en turno de mañana, como en turno de tarde o turno de noche.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN EJECUTAR OPERACIONES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Ataque directo: Método de combate de incendios de vegetación que consiste en operar sobre el borde del incendio, ya sea utilizando agua o construyendo líneas de defensa. Usualmente requiere trabajar con humo y altas temperaturas.

Combustible: Material orgánico vegetal, vivo o muerto, subterráneo, superficial o aéreo, susceptible de ser quemado y/o eliminado.

Conato: Nombre que se da en España a los incendios que afectan superficies menores a una hectárea.

Contingencia: Posibilidad de que suceda alguna cosa. Problema o hecho que se presente de forma imprevista. Riesgo.

Contrafuego: Fuego establecido dentro de una línea de control, con el objetivo de reducir el combustible entre la línea de control y el fuego principal. Su encendido se planifica de modo tal, que sea succionado por el fuego principal. No es lo mismo que quema de ensanche.

Equipos de Protección Individual: cualquier equipo destinado para ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que pueden amenazar su seguridad o su salud.

Fuego técnico: Cualquier fuego preestablecido utilizado para quemas prescritas, usualmente realizado por personal cualificado en manejo del fuego.

Foco: Fuego inicial que afecta un área de escasas dimensiones, en las proximidades del punto de ignición. También utilizado para describir un sector de un incendio que arde con mayor intensidad que el resto.

Foco secundario: Foco producido por pavesas transportadas por la columna de convección y/o el viento o material rodante, provenientes del incendio principal.

Helipuerto: Base permanente o semipermanente de operaciones de helicópteros, donde el suministro de combustible y el mantenimiento no siempre están disponibles.

Herramientas manuales: Herramientas de trabajo utilizadas por los combatientes, para la supresión del fuego. Pueden clasificarse según su



Línea de control: Línea establecida en el Plan de Supresión, como proyecto del perímetro que podría alcanzar el incendio una vez controlado. Incluye todas las barreras naturales o construidas, secas o húmedas utilizadas para contener y/o controlar el fuego.

Quema de ensanche: Quema de todos los combustibles ubicados entre la línea de defensa y el incendio, ampliándola con el objetivo de asegurarla. Se utiliza en combate directo o indirecto.

Retardante: Cualquier sustancia, excepto el agua, que por acción química o física reduce la inflamabilidad de los combustibles o disminuye su tasa de combustión. Puede usarse con medios aéreos o terrestres.